



MORELOS
2018 - 2024



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPO
CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN



27° Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2020.



Etapa Estatal



Consejo
Estatal de
Población

XXVII CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO Y PINTURA 2020 INFANTIL Y JUVENIL

Con el tema:
En situaciones de emergencias
participamos activamente
reconstruyendo un mundo mejor.

Fecha límite:
15 de septiembre



Podrán participar niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 6 a 24 años.

CONSULTA LAS BASES EN:

Teléfonos:
3-18-90-72
3-10-02-52



UNFPA México
conapo



@UNFPAMéxico
@conapo_mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



GOBERNACIÓN



CONAPO



SECRETARÍA
DE HACIENDA

Convocatoria:

“En situaciones de emergencias participamos activamente reconstruyendo un mundo mejor”.

Por su ubicación geográfica, características climáticas, orográficas e hidrológicas, así como por su actividad volcánica y sísmica, México es propenso al impacto de una gran variedad de fenómenos naturales con potencial para provocar desastres, a lo que se suma los provocados por las actividades humanas. Las consecuencias negativas de estos eventos se incrementan por las malas condiciones sociales y económicas que existen en amplios sectores de la población, lo que genera altos niveles de vulnerabilidad en muchas regiones del país (OCDE, 2013).

Es por esta razón que México forma parte de los 184 países que se suscribieron al *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, el cual se adoptó en la *tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas* celebrada en Sendai, Japón, el 18 de marzo de 2015. El objetivo del Marco de Sendai es centrarse en la prevención de nuevos riesgos de desastres reduciendo los existentes y aumentando la resiliencia. Asimismo, este mismo Marco expresa la necesidad de **comprender mejor el riesgo de desastres** en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza del riesgo de desastres; así como la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”, de tal manera, que el proceso de recuperación y reconstrucción esté encaminado a mejorar las condiciones de vulnerabilidad preexistentes a las emergencias y desastres.

La comprensión del riesgo de desastres es muy importante ya que es la base para construir una conciencia y sensibilización diferente frente a los riesgos de desastres y, por tanto, decisiones individuales y colectivas enfocadas en la prevención. La primera regla importante es saber que **no existen desastres naturales**, son desastres socialmente construidos. Los desastres son el resultado de la combinación de diferentes factores en un tiempo y espacio que se materializan en desastres como son: la presencia de una amenaza de origen natural, antrópica o biológico-sanitaria, que, combinados con las diversas vulnerabilidades y las capacidades de la sociedad, se pueden o no, convertir en desastre.

Por lo tanto, un desastre se entiende como una seria ruptura en el funcionamiento de una comunidad o sociedad, a cualquier escala, debido a eventos peligrosos los cuales se combinan con condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, llevando a una o más de las siguientes pérdidas o impactos: humano, materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

Actualmente, el marco normativo de México se enfoca en trabajar desde un enfoque preventivo del riesgo de desastres centrado en las personas, como lo mandata la II *Ley General de Protección Civil* emitida en 2012, cuyo eje angular es la Gestión Integral del Riesgo. A partir de este documento legal se reconoce el liderazgo del gobierno en materia de la prevención de los desastres, pero también se reconoce la necesidad de interacción con todos actores de la sociedad, entre ellos, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el reforzamiento de la aplicación de políticas, planes y normas, ya que son agentes de cambio y por tanto se les debe de facilitar los espacios de expresión para contribuir a la reducción del riesgo de desastres y abogar por comunidades más seguras y sanas.

Desde un enfoque resiliente, las situaciones de emergencia son vistas como una ventana de oportunidad para impulsar que las niñas, niños y jóvenes mexicanos se conviertan en agentes de cambio influyendo en sus pares, en los adultos y en sus comunidades. Estamos ante una situación donde la niñez y la juventud deben jugar el rol como promotores del diálogo intergeneracional, interactuando y reflexionando sobre las distintas formas de participación social, enfrentando los cambios propios de la globalización y las transformaciones sociales y culturales, mismos que decidan sumar esfuerzos y multiplicar sus acciones diarias en sus distintos entornos de desarrollo con la familia, amigos, escuela y comunidad. Participar activamente en lo individual y colectivo impacta de manera positiva en la vida de todas las personas. Las juventudes se han convertido en factores fundamentales del cambio social constructivo, la reconstrucción, la reconciliación, la construcción de la paz y el desarrollo.

Por otro lado, es importante resaltar que la construcción de la política pública en México en materia de reducción de riesgos de desastres no siempre ha existido como la conocemos hoy día. Las primeras acciones gubernamentales estuvieron enmarcadas en el ámbito de la gestión de los desastres y no desde la gestión del riesgo de desastres en donde la prevención es un factor importante. Los diferentes desastres acaecidos en la década de los ochenta como los sismos de septiembre, la explosión de San Juanico (San Juan Ixhuatepec), y la

erupción del volcán El Chichonal fueron ejemplos determinantes para que el gobierno de México iniciara un proceso de revisión normativa para la atención de los desastres.

Antes de los sismos de 1985, existían algunas menciones a la protección civil en, por ejemplo, la *Ley General de Población de 1974* o en la *Ley General de Salud*, pero el único programa verdaderamente orientado a la atención de emergencias era el *Programa Nacional de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre* – llamado Plan DN-III, instrumento del ejército desde 1966 para auxiliar a las víctimas de catástrofes y que con modificaciones y mejoras sensibles sigue aplicándose hoy en día. En materia de urbanismo, existían también el *Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ecología*, la *Ley de Obras Públicas* y los diferentes Reglamentos de Construcción locales, pero en realidad estos documentos no contenían disposiciones particulares en materia de prevención frente a riesgo sísmico (UNAM, 1985).

El primer texto que expresa la voluntad del Estado por desarrollar una política de atención y respuesta a los desastres se publica en 1986 bajo el nombre de *Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil*. En él, se señalan los principios que deberían regir la atención de desastres, como son la indispensable coordinación entre niveles de gobierno, la solidaridad entre ciudadanos y la participación de todos los sectores sociales en la difusión de información sobre los riesgos y la instauración de medidas de autoprotección. Ya desde este documento se perfila la adopción en México de un enfoque de “protección civil”, en detrimento de una lógica de “manejo integral de riesgos” (Macías, 1999) que hubiera privilegiado la reducción de vulnerabilidades y no sólo la atención de emergencias.

El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) se crea en mayo de 1986, funcionando en realidad sin un marco jurídico que lo sostuviera hasta que en el año 2000 se aprueba la *Ley General de Protección Civil*. Antes de esa fecha, el SINAPROC funcionó a partir de una serie de decretos especiales del ejecutivo federal, al igual que estructuras como el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Consejo Nacional de Protección de Desastres e incluso el Programa de Protección Civil o el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Como se comentó anteriormente, México no está exento de tener en su historia grandes desastres que han ocasionado serios daños a la economía, al tejido social, al medio ambiente, y han afectado la salud de la población en general, entre otros aspectos. Ejemplos importantes son los sismos de 1985 y del 2017; diversos huracanes destructores como el Paulina en 1997, Vilma en 2005, Dean en 2007; entre otros; devastadoras explosiones como la de San Juan Ixhuatepec en 1984 y la explosión en Guadalajara en 1992; grandes

inundaciones y deslizamientos de laderas (Tabasco, 1999 y 2007, Puebla 1999) y numerosas heladas.

Estos eventos han dejado una profunda huella y lecciones aprendidas, debido al número de víctimas, daños en la infraestructura, economía, psique de las personas y pérdidas en general que hubieran podido reducirse o, en algunos casos, evitarse, de haber ejecutado acciones transversales de todas las áreas del gobierno en sus tres niveles para saber cómo actuar en cada emergencia.

¿Alguna vez escuchaste sobre esos desastres? Para que quede más claro aquí te hablamos sobre algunos ejemplos de desastres de origen natural:

- ❖ Recuerda que un desastre es la ruptura en el funcionamiento de una comunidad o sociedad, a cualquier escala, debido a eventos peligrosos los cuales se combinan con condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, llevando a una o más de las siguientes pérdidas o impactos: humano, materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.
- ❖ Una **emergencia** podría identificarse con un evento peligroso, como una amenaza de origen natural como un sismo, que no resultase necesariamente en la interrupción del funcionamiento de una comunidad o sociedad; asimismo, es una situación anormal que puede ocasionar daños.
- ❖ Se le llama **sismo** a todo movimiento de la tierra por liberación de energía, que, combinado, por ejemplo, con edificios sin respetar la normativa de los códigos de construcción y la ausencia de planes de prevención, mitigación y atención a emergencias y desastres puede provocar una seria interrupción del funcionamiento de la sociedad, como fue el caso de los sismos de 1985 que afectaron gravemente a la Ciudad de México.
- ❖ Una **inundación** se presenta cuando sube de manera anormal el nivel del agua cubriendo de manera parcial o total casas, campos de cultivo lo cual puede ser resultado del desbordando de ríos y en algunos casos puede provocar deslizamientos de laderas, como fue el caso del municipio de Teziutlán que del año 1990 al 2013 se

presentaron diez deslizamientos desencadenados por fuertes lluvias, huracanes y ciclones tropicales que dejaron varios muertos y a muchas personas sin viviendas.

- ❖ Los **huracanes** son fenómenos naturales que se originan y desarrollan en mares de aguas cálidas y templadas, con nubes tempestuosas, fuertes vientos y abundantes lluvias. Dentro de los ejemplos más representativos fue en 2013 cuando México fue azotado por dos huracanes al mismo tiempo, Ingrid y Manuel, los cuales dejaron más de 200,000 personas damnificadas.
- ❖ Una **nevada** puede provocar la muerte si no se tienen las condiciones necesarias, como utilizar ropa y calzado adecuados, y resguardarse en casa.
- ❖ Otra **situación de emergencia** puede ser provocada por un **incendio** es un fuego de grandes proporciones que está fuera de control, que puede originarse de manera súbita o gradual; provoca serios daños materiales, interrumpe servicios y afecta el ambiente, y puede ocasionar daños o la muerte a muchas personas. Las causas más comunes de los **incendios** son los cortocircuitos, flamazos por fugas de gas o veladoras encendidas y por almacenar combustibles cerca de fuentes de calor o aparatos eléctricos, arrojar colillas de cigarro o hacer fogatas, así como usar cohetes sin las debidas medidas de precaución.

El nuevo coronavirus COVID-19, el cual se ha convertido en una pandemia global sin precedentes, ha provocado en el mundo entero una **emergencia sanitaria**, ya que pocos meses después de su aparición en Wuhan, China, se ha propagado al resto del planeta impactando no sólo en la salud de las personas, sino también en la economía, entre otras áreas. Este virus ha llevado al límite a los sistemas de salud y protección social. Para evitar que siga su propagación, los países y regiones han tomado medidas de emergencia cerrando escuelas, centros de trabajo, lugares para la diversión, entre muchos otros, cambiando los hábitos y las costumbres de toda la población.

Las diversas situaciones de emergencia, en este caso la sanitaria, impactan la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, ya que les limita o priva del ejercicio de sus derechos humanos, tales como la educación, salud, seguridad, mayormente a quienes se encuentran en grupos vulnerables.

Siguiendo este argumento, es importante resaltar que la generación de personas adolescentes y jóvenes de hoy constituyen la población de jóvenes más grande en la historia de la humanidad. A nivel global, el mundo es el hogar de 1,800 millones de jóvenes. En el

caso de América Latina y el Caribe, se estima que actualmente la región tiene 165 millones de personas entre los 10 y los 24 años de edad, lo que significa que una de cada cuatro personas es joven.

El rumbo que se fijen durante la adolescencia determinará no solo el devenir de sus propias vidas, sino también del mundo entero. Sin embargo, gran cantidad de adolescentes no pueden participar plenamente en la sociedad. Alrededor de 175 millones de jóvenes de países de bajos ingresos no pueden leer una frase entera. En el grupo de 15 a 24 años, unos 500 millones viven con menos de dos dólares al día, y más de 73 millones no tienen trabajo.

En situaciones de emergencia y transición, y pese a que confrontan diariamente desafíos nuevos, las y los jóvenes de 10 a 24 años desempeñan un papel fundamental con respecto a la supervivencia y recuperación de sus comunidades. Las niñas, niños y adolescentes pueden participar de acuerdo a sus experiencias y capacidades, ya que tienen entre otros derechos el pensar libremente, buscar y recibir información, opinar y expresarse, ser escuchadas y escuchados, que tomen en cuenta lo que opinan, vivir de acuerdo a su cultura y tradiciones, entre otros. Además de que tienen el derecho de interesarse, reflexionar, tomar decisiones, y llevar a cabo acciones para mejorar o cambiar situaciones que les molestan o afectan.

Reflexiona sobre lo que acabas de leer, considerando las siguientes preguntas:

1. ¿Alguna vez te has encontrado en un sismo, una inundación, un huracán, una nevada o una contingencia sanitaria como el reciente coronavirus? ¿Qué pensaste? ¿Qué hiciste?
2. ¿Cuál es el plan que tiene tu familia para actuar en situaciones de emergencia? ¿Cuál es tu tarea principal?
3. ¿Sabes cuáles son los números a los que debes llamar en caso de una emergencia?
4. ¿Cómo has vivido la actual emergencia sanitaria? ¿Cuál fue tu reacción y como piensas que puedes colaborar una vez que termine el aislamiento?
5. ¿Cómo ayudas a enfrentar el confinamiento actual por Covid-19 que mantiene al mundo en alerta?
6. ¿Cómo podrás generar cambios que favorezcan a tu comunidad después de un desastre o de una emergencia sanitaria como la del Covid-19?

BASES DEL CONCURSO

Podrán participar todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos de 6 a 24 años de edad residentes en nuestro país en las siguientes categorías:

- A. de 6 a 9 años.
- B. de 10 a 12 años.
- C. de 13 a 15 años.
- D. de 16 a 19 años.
- E. de 20 a 24 años.

1. El concurso se divide en dos etapas: La primera es a nivel estatal y la segunda a nivel nacional. **En la primera etapa, cada Consejo Estatal de Población u organismo equivalente, recibirá por correo electrónico los dibujos para seleccionar un trabajo ganador en cada categoría.**
2. Posteriormente, los trabajos de los cinco ganadores estatales pasarán a la etapa nacional en la cual sólo habrá un ganador por cada categoría.
3. Cada participante podrá inscribir un sólo dibujo, el cual no debe haber participado en otros certámenes.
4. La fecha de recepción de trabajos en cada estado será a partir del inicio de la Convocatoria y **hasta el 15 de septiembre del 2020**. Participarán en el concurso aquellos dibujos que hayan sido recibidos o tengan una fecha de envío que no exceda el límite del día de recepción. No se tomarán en cuenta los dibujos que no se sujeten a las bases del concurso.
5. El dibujo debe ser elaborado en cartulina o papel no mayor de 60 x 45 cm y no menor de 28 x 23 cm.
6. La técnica es libre. Se puede utilizar lápiz, grafito, carbón, pasteles, lápices de colores, técnicas a blanco y negro, sanguina, crayones, acuarelas, pinturas acrílicas, tintas y óleos.
7. **Serán rechazados** los dibujos que hagan uso de personajes o imágenes de la televisión, del cine, historietas, revistas, logotipos, marcas, emblemas comerciales o políticos.
8. **El dibujo deberá ser digitalizado: fotografía o escaneo (de buena calidad) y enviado como archivo adjunto.** Podrás enviarlo en el siguiente enlace: **cep@morelos.gob.mx**
9. En el cuerpo del correo se deberá precisar la siguiente información:
 - Título de la obra

- Nombre completo y edad de la persona que concursa
 - Correo electrónico de contacto (madre, padre o persona tutora)
 - Domicilio (calle, número, colonia, alcaldía o municipio, código postal, estado) ● Teléfono
 - Nombre de la escuela (en caso de que asistas)
 - Medio por el cual te enteraste del concurso
10. Las y los participantes deberán conservar en buen estado su dibujo o pintura, ya que, en caso de ganar, deberán enviar por correo su obra, sin alteraciones y en perfecto estado.
11. Las y los concursantes no podrán ser familiares de los organizadores ni de los miembros del jurado.

JURADO CALIFICADOR ETAPA NACIONAL

El jurado calificador estará integrado por la persona titular, o a quien ésta designe con capacidad de decisión, de las siguientes instituciones:

- Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Secretaría de Cultura
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA)
- Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG CONAPO)

El fallo del jurado será inapelable. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por éste.

El jurado puede declarar desierta cualquiera de las categorías.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPO
CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN



PREMIACIÓN

En la etapa estatal, cada entidad otorgará un reconocimiento a las personas ganadoras y los dibujos digitalizados serán enviados a la SGCONAPO para concursar en la etapa nacional.

Los resultados del concurso nacional se darán a conocer el **16 de octubre del 2020** en los sitios de internet www.gob.mx/conapo y mexico.unfpa.org mientras que la ceremonia de premiación a nivel nacional se realizará el **30 de noviembre del 2020**.

CONDICIONES LEGALES:

Todos los trabajos serán propiedad del Gobierno de México y las dependencias organizadoras. Estas instituciones serán propietarias de los derechos de autor y en caso de publicar los trabajos, se reconocerán los créditos de la obra.

Para aclaraciones o dudas en su etapa estatal pueden comunicarse al:

3-18-90-72 y 3-10-02-52



@COESPOMorelos



@Unidad Planeacion Coespo Morelos